



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ, MAGISTRADA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. RAD. NO. 11001-02-03-000-2023-04386-00. POR REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE INICIA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE TUTELA INSTAURADA POR CÉSAR ROBEIRO OSPINA RENDÓN, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL. VINCÚLENSE A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE EL AQUÍ ACCIONANTE FORMULÓ CONTRA EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, SEGÚN LO EXPUESTO EN EL ESCRITO DE ESTA ACCIÓN DE TUTELA. VINCÚLESE A LOS JUZGADOS DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Y CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO, AMBOS DE MANIZALES, Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE RADICADO NO. 2021-00014. NOTIFÍQUESE A LAS AUTORIDADES ACCIONADAS ANEXANDO COPIA DEL ESCRITO DE TUTELA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN. COMUNICAR A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL
09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a